



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0838-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0146-2020-UNHEVAL-VRI, del 23.NOV.2020, solicita la ratificación de la Resolución N° 0235-2020-UNHEVAL-VRI, de fecha 23.NOV.2020, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. LEONCIO ENRIQUE VÁSQUEZ SOLÍS, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1851-2020-R/UNHEVAL; y luego de las coordinaciones con el señor Rector y teniendo en cuenta la URGENCIA de la ratificación de la resolución en mención, se autorizó emitir la resolución rectoral con **CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

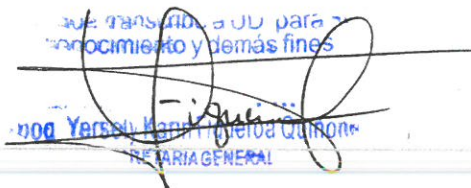
- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0235-2020-UNHEVAL-VRI, de fecha 23.NOV.2020, de la Vicerrectoría de Investigación, que aprobó la **CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR** al Dr. **LEONCIO ENRIQUE VÁSQUEZ SOLÍS**, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRIInv.
AL OCI UTransparencia
OPyP UP DIGA DIU DTI
URH SUEyC SURPyC
FDyCP File Archivo


Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL